Secretaría de Gobierno y seguridad Ciudadana
Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. SGSC-CD-PSP-386-2026
Sexto Informe Mensual de Actividades
Período del 29 de julio al 28 de agosto de 2026

Bogotá D.C. 1 de septiembre de 2026.

Señor Secretario:
LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ
Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

ASUNTO: SEPTIMO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGSC-CD-PSP-386-2026.

En cumplimiento del presente contrato, cordialmente me permito radicar informe de actividades inherentes a este, desarrolladas en el período comprendido entre el 29 de julio al 28 de agosto de 2026.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el contratista de conformidad con las obligaciones pactadas:

N.º	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	SOPORTES
1	Elaborar, revisar y conceptuar sobre documentos jurídicos, actos administrativos, informes, contratos, actas y demás instrumentos necesarios para asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable.	1.1. Elabore y remití oficio No. 2026613025395133 del 11 de agosto de 2026, al Comandante Batallón de Ingenieros de Combate N.º 13 “Gr. Antonio Baraya” - Bibya, al ser un asunto de su competencia. Elaboré y remití respuesta al juzgado 1306 sobre la compulsa de copias con el oficio 2026613001783031 del 18 de agosto de 2026 1.2. solicite apoyo al B2 para recolectar información, con el oficio 2026613025490403 de fecha 12 de agosto de 2026, elabore y emití respuesta a la UNP sobre la información	1.1. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 1.2. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026.

		requerida con el oficio No. 2026613001784521 del 18 de agosto de 2026 1.3. Realice remisión por competencia al BICOL28 con el oficio 2026613027236263 1.4. Realice un oficio de respuesta con el radicado 2026613001868881 de fecha 26 de agosto de 2026, 1.5. Realicé oficio remisorio al BIMAC 38 con el radicado Orfeo 2026613027264593, igualmente emití respuesta al Juzgado Promiscuo de la Palma Cundinamarca con el oficio 2026613001859041 1.6. Realice una remisión a la DISAN con oficio 2026613027371543 del 28 de agosto de 2026, 1.7. Realice remisión por competencia al BISUM con el oficio 2026613027405663 del 26 de agosto de 2026	1.3. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 1.4. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 1.5. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 1.6. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de

			fecha 28 de agosto de 2026. 1.8.
2	Acompañar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractual que se desarrollen dentro de la cooperación institucional con la Fuerza Pública del Departamento.	2.1. Realice el oficio 2026613027434163 del 26 de agosto de 2026 para trasladar al DCCAE	2.1. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026.
3	Brindar asesoría jurídica a la Brigada 13 y a los equipos técnicos de la Gobernación para la adecuada toma de decisiones	3.1. Solicité apoyo al B2 para recolectar información, con el oficio 2026613024650773 del 4 de agosto de 2026, y remití al B3 con oficio 2026613024657443, emití oficio de respuesta a la petición con el radicado No. 2026613001739301 del 11 de agosto 2026 3.2. Requerí con plazo inmediato al BAS13 con oficio 2026613026186283 fechado 18 de agosto de 2026 a fin que alleguen información al proceso Disciplinario SIDAE 9059-2023/BAEEV13 3.3. Elabore el oficio 2026613027234873 del 25 de agosto de 2026, para el B2 solicitando apoyo para brindar respuesta a la FGN 3.4. Brinde respuesta a la admisión de tutela con el oficio	3.1. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 3.2. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 3.3. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 3.4. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo

		No. 2026613001878641 del 27 de agosto de 2026	Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026.
4	Identificar, prevenir y mitigar riesgos jurídicos asociados a las actividades operativas y administrativas	4.1. Realice oficio remisorio al BAPOM13 por tratarse de una alerta temprana de su jurisdicción con el radicado 2026613024917533 4.2. Realice oficio remisorio al BAPOM13 con el No. 2026613024920193 en igual sentido, realice oficio remisorio al BISUM con el No. 2026613024920473 y con plazo miércoles 12 de agosto, finalmente, realice el oficio 2026613026650443del 20 de agosto de 2026, brindando respuesta a la DIV05 sobre el tramite surtido. 4.3. Realice oficio remisorio a la PM15 con el oficio 2026613025412323 del 11 de agosto 2026	4.1. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 4.2. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 4.3. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026.
5	Velar por la observancia de normas de contratación, función pública, derechos humanos y lineamientos de supervisión	5.1. Realice el oficio 2026613026624483 en el que solicite apoyo al B2 para recaudar información, con fecha 20 de agosto de 2026., elabore y remití respuesta al concepto de	5.1. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de

		seguridad con el oficio 2026613001854641 del 25 de agosto de 2026 5.2. Realice respuesta a la Gobernación de Cundinamarca sobre la ruta de atención con el oficio 2026613001869741 del 26 de agosto de 2026 5.3. Realice respuesta a la Gobernación de Cundinamarca sobre la ruta de atención con el oficio 2026613001870841 del 26 de agosto de 2026	fecha 28 de agosto de 2026. 5.2. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026. 5.3. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026.
6	Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.	6.1. Realice remisión por competencia al GMTEQ a fin de que brinden respuesta sobre la feria de servicios con el oficio 2026613024650413 del 04 de agosto de 2026	6.1. Oficio Suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Tercera Brigada, con el radicado 2026613001878971de fecha 28 de agosto de 2026.

Adjunto se remiten los anexos enunciados en este documento.

Sin otro particular,



LAURA YESENIA PUENTES GONZÁLEZ
C.C. 1.016.068.006 de Bogotá
Celular: 3212112065
Dirección: Av. Cll. 24 No. 85 c – 66 apto 201
Correo electrónico: Laura.puentes2@hotmail.com